



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **173** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **30 MAY 2023**

VISTOS: Memorando N.º 201-2023/GRP-402000-G de fecha 23 de mayo de 2023, Informe N.º 190-2023/GRP-402000-402100 de fecha 22 de mayo de 2023, Informe N.º 156-2023/GRP-402000-402300 de fecha 09 de mayo de 2023, Acta de Reunión Ordinaria del Sub Comité de Administración y Estimulo SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 09 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Acta de Reunión Ordinaria** del Sub Comité de Administración y Estimulo SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 09 de mayo de 2023:

1.- El Presidente del Comité Electoral Sr. Jorge Mesones Ríos comunica el resultado de la elección llevada a cabo el día 08 de mayo de 2023;

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

- **Lic. Manuel Jesús Córdova García** **Primer Representante**
- **Sr. Segundo Edilberto Mezones Córdova** **Segundo Representante**
- **Lic. Mercedes Elizabeth Elera Ríos** **Tercer Representante**

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

- **Lic. Maricela del Rosario Camacho Otero** **Primer Representante**
- **Ing. Cristóbal Nayra Frías** **Segundo Representante**
- **Ing. Renato Nizama Paz** **Tercer Representante**

2.- El Licenciado Jorge Adalberto Chong Rodríguez, propone informar a Gerencia los resultados para la emisión de Acto Resolutivo.

Que, mediante **Informe N.º 156-2023/GRP-GSRMH-402000-402300** de fecha 09 de mayo de 2023, el Responsable del Equipo de Personal remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración el resultado de las elecciones del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB - CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; para que solicite a Gerencia para que designe a los representantes de la entidad e incluir en la misma a los miembros titulares y suplentes que han sido elegidos por los integrantes del Sub Cafae;

Que, con **Informe N.º 190-2023/GRP-402000-402100** de fecha 22 de mayo de 2023 el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal informa al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba que mediante Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, estableciendo, que cada Organismo de la Administración Pública se constituirá un Comité de Administración de Asistencia y Estimulo, en adelante CAFAE, el mismo que estará integrado por **un Representante del Titular de la Entidad**, quien lo Presidirá: El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. El Contador General o quien haga sus veces que ejercerá las funciones de Tesorero del Comité; y tres representantes titulares y suplentes de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 173 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAY 2023

Que, con **Memorando N.º 201-2023/GRP-402000-G** de fecha 23 de mayo de 2023 el Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba manifiesta al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal que en virtud del Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, este despacho cree conveniente designar a los representantes del SUBCAFAE de esta Gerencia Sub Regional a los Sigüientes Servidores Públicos:

- **Lic. Yessenia Del Carmen Condezo Velasco** (Presidente)
- **Lic. Jorge Adalberto Chong Rodríguez** (Secretario)
- **CPC. Gueiby Margot Nima Gómez** (Tesorero)

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo", y modificatorias; establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, se constituirá por Resolución del Titular de Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres representantes titulares y suplentes de los trabajadores elegidos conforme a ley;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N.º 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N.º 006-75-PM-INAP, N.º 052-80-PCM, N.º 028-81-PCM, N.º 097-82-PCM y N.º 067-92-EF, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estimulo, en lo que no hayan sido modificados o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, en tal sentido, de acuerdo al Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo" y sus modificatorias, se estima conveniente emitir el acto resolutorio a través del cual se constituya el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB – CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para el periodo 2023-2024;

Que, el Decreto de Urgencia N.º 088-2001, en su artículo 7; señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las Entidades Públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de Fondos de Apoyo y Estimulo;

Por lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR EL COMITÉ de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el cual quedará integrado por los siguientes miembros:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 173 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAY 2023

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD GERENCIA SUB REGION MORROPON HUANCABAMBA:

- Lic. Yessenia Del Carmen Condezo Velasco (Presidente)
- Lic. Jorge Adalberto Chong Rodríguez (Secretario)
- CPC. Gueiby Margot Nima Gómez (Tesorero)

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

- Lic. Manuel Jesús Córdova García Primer Representante
- Sr. Segundo Edilberto Mezones Córdova Segundo Representante
- Lic. Mercedes Elizabeth Elera Ríos Tercer Representante

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

- Lic. Maricela del Rosario Camacho Otero Primer Representante
- Ing. Cristóbal Nayra Frías Segundo Representante
- Ing. Renato Nizama Paz Tercer Representante

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros integrantes del referido Comité de conocimiento el contenido de la presente Resolución Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. WALTER HUANGAS CHINCHAY
CIP: 107258
GERENTE SUB REGIONAL

